

obra seleccionado. Este plazo será incrementado en un 5% por la subrogación de un trabajador y 10% por cada uno de los restantes trabajadores subrogados adscritos al servicio.

El plazo de duración comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la firma de suscripción del documento contractual administrativo sin perjuicio de su formalización.

III. Canon. El Ayuntamiento no fija canon alguno toda vez que logra la equivalencia financiera a través del plazo de la concesión mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Tiempo de la concesión} = \frac{\text{Total anualidades préstamo teórico} (*)}{8\% \text{ Valor de la inversión a realizar}}$$

(*) Préstamo teórico a concertar por el concesionario para la financiación de las inversiones, calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Valor inversión (préstamo teórico)} = \text{Anualidad} \frac{1 - (1 + i)^{-n}}{i}$$

IV. Fianza provisional: La fianza provisional será de 838.046 pesetas.

V. Fianza definitiva: La fianza definitiva será de 1.676.092 ptas.

VI. Examen del expediente: En el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, en Plaza de España, 1, de 8 a 14 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia; que primero se publique y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

VII. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán a través del Registro General del Ayuntamiento, de ocho a catorce horas, o mediante correo en la forma prescrita legalmente (artículo 100 del R.G.C.E.), dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el último anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia». Caso de coincidir en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

VIII. Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones en la casa consistorial del Ayuntamiento de Andújar, considerándose inhábil el sábado, trasladándose en este caso la misma al día hábil siguiente.

IX. Documentos que deben presentar los licitadores: Los exigidos en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

Don con domicilio en y DNI núm., en nombre propio (o en representación de), como acreditado por entérado de la convocatoria de concurso anunciado en de fecha para otorgar la concesión de explotación del servicio de Matadero Municipal de Andújar así como las obras de reforma y adecuación necesarias, de conformidad con el art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, toma parte en la misma comprometiéndose a llevar a cabo la concesión con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del Anexo I y II, realizando unas inversiones por importe de

ptas. de lo que resulta un plazo de concesión de años de conformidad con la cláusula 13.ª
(Lugar, fecha y firma)

Andújar, 12 de junio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de convocatoria de subastas públicas para la contratación de obras en los Colegios Públicos que se citan. (PP. 1791/95).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convocan Subastas Públicas para las contrataciones de las obras que a continuación se detallan por el procedimiento de Urgencia:

Objeto: Expte. 114/95. Ejecución de obras de pintura de los Colegios Públicos Hermanos Machado, Ignacio Sánchez Mejías, Angel Ganivet, Averroes y Arias Montano, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 32.767.055 ptas.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Fianza provisional: 655.341 ptas.

Fianza definitiva: 1.310.682 ptas.

Objeto: Expte. 115/95. Ejecución de obras de pintura de los Colegios Públicos Félix Rodríguez de la Fuente, Jorge Juan y Antonio Ulloa, Calvo Sotelo, Al-Andaluz y María Zambrano, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 27.469.296 ptas.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Fianza provisional: 549.386 ptas.

Fianza definitiva: 1.098.772 ptas.

Objeto: Expte. 133/95. Ejecución de obras de pintura de los Colegios Públicos Príncipe de Asturias, Lora Tamayo, Santos Justa y Rufina, Sor Angela de la Cruz y Ntra. Sra. de las Águilas.

Tipo de licitación: 26.178.192 ptas.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Fianza provisional: 523.564 ptas.

Fianza definitiva: 1.047.128 ptas.

• Modelo de proposición: Se detalla en los pliegos de condiciones.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Sección de Contratación de Obras y Servicios (Servicio de Patrimonio).

Presentación de proposiciones: Plazo: Trece días naturales a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, 14, de nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de plicas: Acto Público. Undécimo día natural a contar de la finalización del plazo para presentar ofertas. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente. Lugar: Ayuntamiento: Salón de los Fieles Ejecutores. Plaza Nueva s/n. Hora: 12 h.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en el Pliego de Condiciones.

Gastos: Los derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de los adjudicatarios de la obra de que se trate.

Sevilla, 14 de julio de 1995.- El Secretario General Accidental.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a don Justo Zabala Luque la Resolución de iniciación del expediente sancionador que se cita. (25/SG.05/95).

Habiéndose dictado Resolución del Director General de Comunicación Social, de 28 de marzo de 1995, por la que se acuerda la iniciación del expediente sancionador 25/SG.05/95, por presunta infracción de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones e intentada, sin resultado, la notificación directa al domicilio de don Justo Zabala Luque, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto de la Resolución citada:

Expediente sancionador 25/SG.05/95.

Resolución de Iniciación.

De la documentación incorporada al expediente y de las informaciones previas, llevadas a efecto por el personal de esta Dirección General, en base al ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 5.º del Decreto 253/1987, de 28 de octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 91, de 3.11.87); artículo 36.2 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (BOE núm. 303, de 19.12.87); artículo 10 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia (BOJA núm. 30, de 18.4.89); artículo 4 del Decreto 246/1991, de 23 de diciembre, sobre competencia sancionadora en materia de Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia (BOJA núm. 113, de 27.12.91), se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:

1. Que, con fecha 26 de septiembre de 1994, don Francisco Espinar Aranda, don Manuel Alberola Manero, don Francisco Moncada Roca y don Antonio Torres Flores, en representación de las cadenas de radio Onda Cero, Ser, Cope y Canal Sur, respectivamente, presentan denuncia por competencia desleal, suscrita conjuntamente, contra, entre otras, la Emisora de F.M. Radio Al Hizam, que emite desde Dalías, en la frecuencia 103.7 MHz.

2. Que, según Acta de Inspección levantada por los servicios técnicos de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Almería, de fecha 26 de octubre, se comprueba que en la localidad de El Ejido está funcionando una Emisora de F.M. sin título administrativo habilitante, en la frecuencia 103.7 MHz.

Origen: Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Almería.

Fecha Acta/Informe: Acta de Inspección de 26 de octubre de 1994.

Emisora.

Localidad: El Ejido (Almería).

Frecuencia: 103.7 MHz.

Denominación Emisora: Radio Al Hizam.

Titular: Justo Zabala Luque (DNI núm. 27261098-A).

Estudios.

Ubicación: C/ Divina Infantita, 61 El Ejido (Almería).
Centro Emisor.

Ubicación: Cerro Los Atajuelos.

Equipo Emisor: Potencia nominal (W): 500.

Marca: Autoconstruido.

Sistema radiante y característica de radiación:

Polarización: Vertical.

Altura antena sobre el suelo (m): 18.

Tipo de soporte: Columna metálica de celosía triangular.

Núm. elementos: 4 dipolos.

Otros elementos: Radiogénlace.

Enlace Estudios-Centro Emisor:

Tipo de enlace: Radioenlace de UHF.

Frecuencia (MHz): 845.0.

Potencia (Tx): 8 w.

Marca (Tx y Rx): OMB, mod. MT2.

Antena: Yaqui, directiva de 20 elementos.

Otros elementos: Codificador estéreo, OMD mod. SDC-20.

3. Que, con fecha 25 de noviembre, esta Dirección General notifica Requerimiento núm. 62/62.94 a don Justo Zabala Luque, titular responsable de la Emisora, para que adopte las medidas necesarias para el inmediato y efectivo cese de las emisiones y proceda al desmontaje de las instalaciones transmisoras no autorizadas; sin que, hasta la fecha, haya procedido a dar cumplimiento a lo requerido.

4. Que, según comprobación técnica realizada el 9 de enero de 1995 por los servicios técnicos de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, la citada Emisora continúa con las emisiones radiofónicas.

Pudiendo constituir estos hechos infracción administrativa, por vulneración de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre (BOE núm. 291, de 4.12.92), que, según el artículo 33.2.a) de esta Norma, sería constitutivo de una infracción muy grave y que, de acuerdo con el artículo 34 de dicha Ley, sería sancionable con multa de hasta diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.); y vista la legislación de aplicación; constituida por el Real Decreto 1433/79 de 8 de junio, por el que se establece el Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia (BOE núm. 145, de 18.6.79); Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia (BB.OO.E. núms. 44, de 21.2.89 y 57, de 8.3.89 (corrección de errores)); Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de Emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (BOJA núm. 30, de 18.4.89), y demás disposiciones de aplicación; infracción de la que, según datos que obran en el expediente, sería responsable don Justo Zabala Luque, con domicilio a efectos de notificaciones en El Ejido (Almería), C/ Divina Infantita núm. 61, C.P. 04700.

En uso de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el artículo 10 del Decreto 75/1989 y el artículo 4 del Decreto 246/1991; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11.1 y 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (BOE núm. 189, de 9.8.93),

RESUELVO

1.º La incoación del expediente sancionador 25/SG.05/95, para el debido esclarecimiento de los hechos y cualesquiera otros relacionados con ellos que pudieran deducirse, determinación de responsabilidades que correspondieren y, en su caso, las sanciones que fueran de aplicación, con las garantías previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92); nombrando a doña Elisa Espejo Meana y don Juan Melgar Durán, funcionarios adscritos al Gabinete de Medios Comunicación, Instructor y secretario, respectivamente, de dicho expediente; contra los que podrá promoverse recusación, por las causas establecidas en el artículo 28 de la citada norma legal.

2.º Requerir a don Justo Zabala Luque, como titular responsable de la Emisora, con el fin de que adopte las medidas necesarias para el inmediato cese de las emisiones y demontage de las instalaciones transmisoras no autorizadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le otorga un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Durante la tramitación del presente expediente podrán adoptarse las medidas provisionales que se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 31/1987 en la redacción dada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre; artículos 21.3 y 24 del vigente Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones; y artículos 13.1 e) y 15 del Real Decreto 1398/1993.

Todo ello, en el ejercicio de la competencia para Resolver que el artículo 2.º del Decreto 246/1991, de 23 de diciembre, atribuye a esta Dirección General, sin perjuicio de que el presunto responsable de la infracción, que motiva este expediente, pueda reconocer su responsabilidad, según lo dispuesto en los artículos 8 y 13.1 d) del Real Decreto 1398/1993; procediéndose, en este caso, a dictar Resolución, con la imposición de la sanción que proceda.

Sevilla, 28 de marzo de 1995.- El Director General, Antonio Serrano Gálvez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador, seguido por su puesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-34/95-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 22.2.1995 contra don Julio López Martínez por los hechos ocurridos el día 5.2.1995, a las 4,00 horas, en Bar Extreme, en C/ Cristóbal Colón, 45 en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, se consideran los siguientes

Antecedentes de hechos: En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,00 horas del día del acta.

Fundamentos de derecho: El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción en el art. 26. e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se propone: Que se sancione con una multa de 40.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia Policía Local Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, acuerdo de iniciación y propuesta de resolución.

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Instructor, M. Dolores Alvarez Halcón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones:

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Peticion de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 48438 DOC. 1214/94 FERREIRA CONDE JOSE
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 54424 DOC. 249/94 PACHON BARROSO JOSE
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS TRANSMISIONES.

COD. 62065 DOC. 12670/93 VIDARTE FERNANDEZ, SILVIO
EXPEDIENTE SANCIONADOR TRANSMISIONES.

COD. 62199 DOC. 12887/93 PUENTE BAÑOS, S.L.
EXPEDIENTE SANCIONADOR TRANSMISIONES.

COD. 63576 DOC. 16083/88 RIVERO MENENDEZ-HORMAZA, JAVIER
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 63823 DOC. 1706/89 ANGEL GARCIA MARTIN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 63824 DOC. 2287/90 ANTONIO BELLIDO RUIZ
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 63845 DOC. 5077/89 WALTER-RUDOLF CARL HUNERMANN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 64290 DOC. 1889/90 FCO. PABLO LOPEZ PARDAL
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 64329 DOC. 677/88 PEREZ GOMEZ ANTONIO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 64340 DOC. 40217/89 ANGEL RUIZ GUZMAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 64344 DOC. 25446/88 ANGEL RUIZ GUZMAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65770 DOC. 1314/94 RAFAEL HIDALGO PERA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 65777 DOC. 1042/94 JUANA BARROSO MARCOS
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 67523 DOC. 270/91 CAPI, CB.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 69135 DOC. 41603/91 RIQUEL LOPEZ FRANCISCO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 18201 DOC. 44406/89 MOLINA PEREZ JOSE
CASA EN C/ COMANDANTE CASTEJON-SEVILLA
V. DECLARADO: 7,500,000 V. COMPROBADO: 8,542,800

COD. 28087 DOC. 17740/89 ALCALDE PECERO, FRANCISCO
VIVIENDA UNIFAMILIAR-SEVILLA-
V. DECLARADO: 4,550,000 V. COMPROBADO: 20,425,400

COD. 30295 DOC. 18540/90 PANTOJA HERNANDEZ ANDRES

COD. 51528 DOC. 35670/89 FORURIA FRANCO INVESTMENT CORPORATION, SA
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 2,500,000

COD. 53486 DOC. 1351/90 GARCIA BOCANEGRA JOSE MARIA

COD. 62102 DOC. 8414/90 MOLINA PEREZ, DIEGO
PARCELA Y DEPENDENCIAS-LA RINCONADA
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 4,295,106

COD. 62802 DOC. 17081/91 CARBALLO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
CASA EN AVDA. LUIS DE MORALES
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 4,941,000

COD. 63513 DOC. 17239/90 FRUTAS ALJARAFA, S.A.
PARCELA Y NAVE
V. DECLARADO: 40,000,000 V. COMPROBADO: 47,884,000

COD. 65457 DOC. 7346/91 PEDRO CODINA GOMEZ
URB. ENTREMONTES-GUILLENA-
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 3,125,000

COD. 65521 DOC. 26122/91 FERMALAN, S.A.
SUELO URBANO EN CORIA RIO
V. DECLARADO: 15,000,000 V. COMPROBADO: 17,391,400

COD. 65544 DOC. 29034/91 DE LAS HERAS HERMIDA, ANA MARIA
PISO EN C/ MATEOS GAGO
V. DECLARADO: 7,300,000 V. COMPROBADO: 9,075,267

COD. 65562 DOC. 35102/90 COMPAÑIA DE SEGURIDAD FALCON S.A.
PISO Y GARAJE C/ JESUS GRAN PODER
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 8,839,200

COD. 66681 DOC. 15388/90 FERNANDEZ BENAVENTE JUSTO ISIDORO
PARCELA RUSTICA
V. DECLARADO: 400,000 V. COMPROBADO: 3,858,750

COD. 68266 DOC. 10361/91 ENCARNACION 7, S.A.
SOLAR PLAZA ENCARNACION
V. DECLARADO: 125,000,000 V. COMPROBADO: 135,500,000

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 34953 DOC. 38428/92 CRISTOBAL GONZALEZ JOSE
LIQUIDACION: T0- 10214/93 IMPORTE: 82,659
VIV. PLURIFAMILIAR Y APARCAMIENTO
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 9,337,466

COD. 35169 DOC. 39339/92 ORELLANA ALGABA JOSE
LIQUIDACION: T5- 11817/93 IMPORTE: 137,507
VIV. UNIFAMILIAR Y SOLAR INMUEBLE
V. DECLARADO: 20,500,000 V. COMPROBADO: 45,509,220

COD. 35301 DOC. 21517/92 CAMACHO ALVAREZ MARIA ROSARIO
LIQUIDACION: T0- 10285/93 IMPORTE: 80,594
VIV. UNIFAMILIAR Y SOLAR INMUEBLE
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 4,304,045

COD. 37068 DOC. 36786/92 ESPEJOS ALLER JOSE LUIS
LIQUIDACION: T0- 10632/93 IMPORTE: 61,916

COD. 41313 DOC. 45773/92 CALERO PEREZ CARLOS ELIAS
LIQUIDACION: T5- 12703/93 IMPORTE: 5,080
VIVIENDA UNIFAMILIAR-GEVES-
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 6,985,716

COD. 49450 DOC. 43903/93 TROASUR GALAN, DOLORES Y OTRA
LIQUIDACION: T0- 1313/94 IMPORTE: 121,023
PISO EN AVDA. DR. FEDRIANI
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 4,458,240

COD. 60950 DOC. 1088/94 CARBONELL CASTILLO, MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: D1- 691/94 IMPORTE: 12,750

COD. 60951 DOC. 1088/94 CARBONELL CASTILLO, MARGARITA
LIQUIDACION: D1- 692/94 IMPORTE: 12,750

COD. 60952 DOC. 1088/94 CARBONELL CASTILLO, BEATRIZ
LIQUIDACION: D1- 693/94 IMPORTE: 12,750

COD. 61740 DOC. 20299/92 RAYO LOPEZ, PRUDENCIO
LIQUIDACION: T0- 2855/94 IMPORTE: 84,877
SUBASTA DE BIENES
V. DECLARADO: 70,000 V. COMPROBADO: 2,130,000

COD. 61765 DOC. 11194/94 GUTIERREZ GARCIA MARIA TERESA
LIQUIDACION: T0- 2882/94 IMPORTE: 46,821
PISO EN POLIG. AEROPUERTO-SEVILLA-
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 5,757,556

COD. 65292 DOC. 18569/92 MACHIMBARRENA PEDROS, JESUS
LIQUIDACION: T0- 3414/94 IMPORTE: 111,195

LOCAL EN CALLE BETIS.-
V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 11,799,200

COD. 65404 DOC. 25089/93 ORDOÑEZ MORENO, RAFAEL
LIQUIDACION: T5- 2472/94 IMPORTE: 146,513

VIVIENDA CON ALMACEN-SEVILLA-
V. DECLARADO: 5,100,000 V. COMPROBADO: 33,548,218

COD. 65610 DOC. 793/94 PAREJA MURUBE, EMILIO LUIS
LIQUIDACION: D1- 23/95 IMPORTE: 94,008

COD. 65611 DOC. 793/94 PAREJA MURUBE, M DEL ROCIO
LIQUIDACION: D1- 24/95 IMPORTE: 94,008

COD. 65612 DOC. 793/94 GAGO VELA, MANUEL
LIQUIDACION: D1- 25/95 IMPORTE: 94,008

COD. 65613 DOC. 793/94 PAREJA MURUBE, MARIA JOSE
LIQUIDACION: D1- 26/95 IMPORTE: 94,008

COD. 65718 DOC. 14378/94 LINARES GORDILLO SL
LIQUIDACION: T0- 96/95 IMPORTE: 374,564

NAVE INDUSTRIAL-LA RINCONADA
V. DECLARADO: 5,700,000 V. COMPROBADO: 6,540,000

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 1137 DOC. 11897/87 DORADO DEL RIO, ROCIO
LIQUIDACION: T5- 1613/92 IMPORTE: 586,928

COD. 5964 DOC. 11927/92 ROEL GOMEZ, MANUEL
LIQUIDACION: T5- 2686/92 IMPORTE: 39,065

COD. 10418 DOC. 16957/92 LAGUNA BARNES, MANUEL
LIQUIDACION: T5- 3769/92 IMPORTE: 271,625

COD. 18415 DOC. 46486/88 PARADAS NUÑEZ CRISTOBAL
LIQUIDACION: T5- 1366/93 IMPORTE: 3,481

COD. 18705 DOC. 3672/92 LOPEZ CASADO, JOSE LUIS
LIQUIDACION: T0- 1076/93 IMPORTE: 14,637

COD. 31573 DOC. 18638/88 GARRIDO PATO, ANGEL
LIQUIDACION: T5- 3882/93 IMPORTE: 50,299

COD. 32875 DOC. 38433/92 CRISTOBAL GONZALEZ JOSE
LIQUIDACION: T5- 11100/93 IMPORTE: 85,201

COD. 32986 DOC. 50713/92 MEJIAS NEIRA FRANCISCO
LIQUIDACION: T5- 11666/93 IMPORTE: 530,934

COD. 33389 DOC. 46302/92 SERVAN THOMAS MARIA JESUS
LIQUIDACION: T5- 10716/93 IMPORTE: 63,110

COD. 33654 DOC. 52056/92 MEJIAS ESTEPA JESUS
LIQUIDACION: T5- 11447/93 IMPORTE: 52,276

COD. 35176 DOC. 39564/92 LOPEZ MACIAS MARIA MAR
LIQUIDACION: T5- 11821/93 IMPORTE: 13,796

COD. 40391 DOC. 1595/87 LOPEZ PINELO CARMEN
LIQUIDACION: S0- 7183/87 IMPORTE: 244,363

COD. 41821 DOC. 51481/92 OYOLA BELMONTE, FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 11988/93 IMPORTE: 66,000

COD. 41939 DOC. 30316/92 BLEY GARCIA JOSE
LIQUIDACION: T5- 12800/93 IMPORTE: 867

COD. 41940 DOC. 30316/92 BLEY GARCIA JOSE
LIQUIDACION: T5- 12799/93 IMPORTE: 1,212

COD. 42784 DOC. 36675/91 GOMEZ PARRADO FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 370/94 IMPORTE: 57,988

COD. 42984 DOC. 29998/90 PORTILLO ALVAREZ, LUIS
LIQUIDACION: T0- 398/94 IMPORTE: 112,610

COD. 43160 DOC. 44574/91 NUÑEZ MORALES, MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: T5- 168/94 IMPORTE: 19,008

COD. 43518 DOC. 34123/91 VIDAL ROMERO, LEONOR
LIQUIDACION: T0- 477/94 IMPORTE: 7,932

COD. 43632 DOC. / RECRESUR, S.A.
LIQUIDACION: J1- 44/94 IMPORTE: 419,149

COD. 43838 DOC. 33419/86 YERGA RODRIGUEZ, DOLORES
LIQUIDACION: T5- 360/94 IMPORTE: 3,095

COD. 43945 DOC. 29979/91 RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERMIN
LIQUIDACION: T0- 641/94 IMPORTE: 166,123

COD. 43950 DOC. 19680/87 CASTELLO RODRIGO DE LA PERA, DOLORES
LIQUIDACION: T5- 338/94 IMPORTE: 2,366

COD. 43950 DOC. 29979/91 RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERMIN
LIQUIDACION: T5- 352/94 IMPORTE: 13,848

COD. 44027 DOC. 30117/89 LAVADO HERNANDEZ RICARDO
LIQUIDACION: T5- 444/94 IMPORTE: 25,683

COD. 44259 DOC. 3530/90 GONZALEZ BENJUMEA, NATIVIDAD
LIQUIDACION: T5- 613/94 IMPORTE: 1,613

COD. 44615 DOC. 38679/89 CASTRO CRESPO, APOLONIO
LIQUIDACION: T0- 887/94 IMPORTE: 137,866

COD. 44666 DOC. 27546/88 GONZALEZ MARTIN, CIPRIANO
LIQUIDACION: T0- 824/94 IMPORTE: 1,597,429

COD. 44676 DOC. 21381/91 DOMINGUEZ MASERO, ENCARNACION
LIQUIDACION: T0- 811/94 IMPORTE: 289,756

COD. 48685 DOC. 45478/93 MARQUEZ ROMAN, MARIA
LIQUIDACION: T0- 1870/94 IMPORTE: 16,805

COD. 50263 DOC. 40215/90 CASTILLO HERNANDEZ, LUI Y ESPOSA
LIQUIDACION: T0- 2096/94 IMPORTE: 183,528

COD. 51118 DOC. 29693/90 PEREZ CARMONA, FRANCISCO
LIQUIDACION: T5- 1939/94 IMPORTE: 15,762

COD. 52028 DOC. 13754/91 GONZALEZ GOMEZ MANUEL
LIQUIDACION: T0- 245C/94 IMPORTE: 24,714

COD. 60869 DOC. 2290/94 GIRON CASTILLO, HUMBERTO
LIQUIDACION: SM- 1496/94 IMPORTE: 10,000

COD. 60870 DOC. 2290/94 GIRON CASTILLO, HUMBERTO
LIQUIDACION: SM- 1497/94 IMPORTE: 10,000

COD. 60871 DOC. 2290/94 GIRON CASTILLO, HUMBERTO
LIQUIDACION: SM- 1498/94 IMPORTE: 10,000

COD. 60872 DOC. 2290/94 GIRON CASTILLO, HUMBERTO
LIQUIDACION: SM- 1499/94 IMPORTE: 10,000

COD. 61406 DOC. 36614/90 AGUAYO RIVERO, PEDRO
LIQUIDACION: T0- 15/95 IMPORTE: 225,458

COD. 61552 DOC. / RECREATIVOS FRANCISCO ALONSO SL
LIQUIDACION: J1- 1576/95 IMPORTE: 1,700

COD. 61560 DOC. / CLAGIL S A
LIQUIDACION: J1- 1588/95 IMPORTE: 1,733

COD. 62241 DOC. 11458/88 TRUEBA LAWAND, ARACELI Y OTRAS
LIQUIDACION: T0- 285/95 IMPORTE: 33,414

COD. 62242 DOC. 11458/88 TRUEBA ZAMANILLO, ARACELI Y OTRA
LIQUIDACION: T0- 286/95 IMPORTE: 15,726

COD. 62249 DOC. 2266/89 VELA BASCUÑANA ANDRES
LIQUIDACION: T5- 302/95 IMPORTE: 47,475

COD. 62384 DOC. 40856/88 CAPITAN MELLADO JOSE ANTONIO
LIQUIDACION: T9- 7948/90 IMPORTE: 2,394

COD. 62462 DOC. 38182/86 LOMAS DE SAN ANGEL, S.R.L.
LIQUIDACION: T5- 10203/90 IMPORTE: 2,501

COD. 62469 DOC. 36322/90 SANCHEZ LOPEZ, JOSEFA
LIQUIDACION: T5- 9572/90 IMPORTE: 17,726

COD. 62475 DOC. 4795/88 LADRON DE GUEVARA GOMEZ RUDESINDO
LIQUIDACION: T5- 9995/90 IMPORTE: 2,691

COD. 62495 DOC. 40994/87 LOPEZ LOPEZ JUANA
LIQUIDACION: T9- 7797/90 IMPORTE: 32,141

COD. 62531 DOC. 37585/88 AGUILERA GARCIA, JOSE
LIQUIDACION: T9- 10008/90 IMPORTE: 56,861

COD. 62557 DOC. 19338/88 MARINO BAEZ CANDELARIA
LIQUIDACION: T0- 290/95 IMPORTE: 295,065

COD. 62563 DOC. 3497/88 CAMPANARIO CONDE JOAQUIN
LIQUIDACION: T9- 9541/90 IMPORTE: 79,492

COD. 64409 DOC. 44555/89 MOLINS ABREU, JOSE
LIQUIDACION: T0- 3571/94 IMPORTE: 231,369

COD. 64435 DOC. 9851/94 VELA BELLIDO, MANUEL ARCADIO Y OTRA
LIQUIDACION: T0- 3162/94 IMPORTE: 689,599

COD. 64571 DOC. 38637/90 FERMALAN, SA
LIQUIDACION: T5- 121/95 IMPORTE: 105,337

COD. 64661 DOC. 11161/94 CORPORACION COMERCIAL FILTER, S.A.
LIQUIDACION: T5- 2385/94 IMPORTE: 15,797

COD. 64663 DOC. 11153/94 CORPORACION COMERCIAL FILTER, S.A.
LIQUIDACION: T5- 2386/94 IMPORTE: 25,785

COD. 64666	DOC. 11152/94	CORPORACION COMERCIAL FILTER, S.A.	LIQUIDACION: T5- 2387/94	IMPORTE: 11,068
COD. 64668	DOC. 11135/94	CORPORACION COMERCIAL FILTER, S.A.	LIQUIDACION: T5- 2388/94	IMPORTE: 15,824
COD. 64777	DOC. 31232/90	NAVARRO LOPEZ ESCOLASTICA LUCIA	LIQUIDACION: T5- 385/95	IMPORTE: 118,309
COD. 65642	DOC. 122267/90	GARRIJERSON S A	LIQUIDACION: T7- 14/95	IMPORTE: 18,997
COD. 65643	DOC. 122268/90	GARRIJERSON S A	LIQUIDACION: T7- 15/95	IMPORTE: 38,293
COD. 65683	DOC. 13677/88	RUIZ VELA, PILAR DE LA GRANADA	LIQUIDACION: T5- 286/95	IMPORTE: 20,308
COD. 65685	DOC. 41227/88	BOBADILLA S A	LIQUIDACION: T5- 288/95	IMPORTE: 3,850,208
COD. 66816	DOC. 777/95	CHAMORRO ESCAMILLA, ROSARIO	LIQUIDACION: S2- 84/95	IMPORTE: 3,586
COD. 66817	DOC. 777/95	MONTERO CHAMORRO, FRANCISCA	LIQUIDACION: S2- 85/95	IMPORTE: 3,586
COD. 66820	DOC. 777/95	MONTERO CHAMORRO, ANTONIO	LIQUIDACION: S2- 86/95	IMPORTE: 3,586
COD. 66821	DOC. 777/95	MONTERO CHAMORRO, CRISTINA	LIQUIDACION: S2- 87/95	IMPORTE: 3,586
COD. 67702	DOC. /	AVIÑO NAVARRO ANTONIO	LIQUIDACION: ID- 116/95	IMPORTE: 6,184
COD. 67703	DOC. /	AVIÑO NAVARRO ANTONIO	LIQUIDACION: ID- 117/95	IMPORTE: 2,951
COD. 67704	DOC. /	AVIÑO NAVARRO ANTONIO Y OTROS	LIQUIDACION: ID- 118/95	IMPORTE: 75,994
COD. 67705	DOC. /	AVIÑO NAVARRO ANTONIO	LIQUIDACION: ID- 121/95	IMPORTE: 3,254
COD. 68305	DOC. 685/95	CASADEMONT VAZQUEZ, JESUS -DE OFICIO-	LIQUIDACION: S3- 796/95	IMPORTE: 42,988
COD. 68306	DOC. 685/95	CASAS HUERTAS, DOMINGO	LIQUIDACION: S3- 797/95	IMPORTE: 42,988
COD. 68307	DOC. 685/95	CASAS HUERTAS, MARIA DOLORES	LIQUIDACION: S3- 798/95	IMPORTE: 42,988
COD. 68314	DOC. /95	RTVOS. MADERC S.A.	LIQUIDACION: J1- 2562/95	IMPORTE: 112,410
NUM. TOTAL DE LIQUID. 12 J1 2562/95-J1 2573/95				
COD. 68315	DOC. /95	BETIMAR S.L.	LIQUIDACION: J1- 2574/95	IMPORTE: 112,410
NUM. TOTAL DE LIQUID. 17 J1 2574/95-J1 2590/95				

OFICINA LIQUIDADORA MORON FRONTERATRANSMISIONES PATRIMONIALES-LEY TASAS

D. ANTONIO ADAME BARRIOS.
VIVIENDA EN C/ SANTIAGO, S/N-19 D
V. DECLARADO 2.000.000 V. COMPROBADO 4.358.579

LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRANSMISIONES

D. DIEGO VERDUGO SALAS
LIQUIDACION: 432/95 IMPORTE: 23.543

Da DOLORES ROMERO ESCOBAR
LIQUIDACION: 362/95 IMPORTE: 103.840

Daa MATILDE GARCIA VILLALON HERNANDEZ
LIQUIDACION: 363/95 IMPORTE: 45.696

LEY DE TASAS

D. MIGUEL SANCHEZ ESANDI
LIQUIDACION: 473/95 IMPORTE: 939.180

D. MIGUEL SANCHEZ ESANDI
LOCAL COMERCIAL C/ SAGASTA-7
V. DECLARADO 2.500.000 V. COMPROBADO 7.581.600

OFICINA LIQUIDADORA DE DOS HERMANASTRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS

ESTELA, S.A.
SEGREG. PARCELA Y NAVE POLIG. FUENTE REY
V. DECLARADO 70.000.000 V. COMPROBADO 79.284.221

CIA. ANDALUZA IND. Y DE SERVICIOS, S.A.
OBRA NUEVA NAVES IND. Y COMERCIALES POLG. FUENTE REY
V. DECLARADO 222.614.698 V. COMPROBADO 228.797.953

CIA. ANDALUZA IND. Y DE SERVICIOS, S.A.
DIV. HORIZ. NAVES IND. Y COMERC. POLIG. FUENTE REY
V. DECLARADO 265.018.655 V. COMPROBADO 302.528.090

CIA. ANDALUZA IND. Y DE SERVICIOS, S.A.
SEGREGACION PARC. AL PAGO DE CAMPOFRIO
V. DECLARADO 10.000 V. COMPROBADO 10.008.000

SAN MIGUEL SAN PEDRO, S.A.
OBRA NUEVA Y DIV. HORIZONTAL CONJ. IND. LAS CASILLAS
V. DECLARADO 226.076.760 V. COMPROBADO 272.526.314

GRUPO INMOBILIARIO NAZARENO, S.A.
COMPRVENTA SUERTE OLIVAR CERRO DE LA SERRANA.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Huelva, sobre notificación tributaria.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Carballo Gestido, Alicia.
Domicilio: C/ Ginés Martín, 6 Huelva.
NIF: 29.284.095.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación: Con fecha 21 de junio 1995, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo Parcial de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, mod. AO5, de fecha 12.4.1995, núm. 2910-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., período 1991, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 73.530 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de mayo de 1995.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 10/1995 de 26 de abril, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 2.500.000.

Cuota: 25.000.

Intereses Demora: 11.030.

Deuda Tributaria: 36.030.

Procede pase a la Intervención de Hacienda, a los efectos reglamentarios.

Se advierte expresamente al obligado tributario que la liquidación practicada tiene carácter provisional y a cuenta de la que en definitiva se dicte tras la aprobación del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes con fecha 5.12.1994, y cuya aplicación una vez aprobada, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza. Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio.» Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 13 de julio de 1995.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito.

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba, expedido el 30 de noviembre de 1993, a nombre de Hijos de Federico Montero, S.A., con número de registro 6.467.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 13 de julio de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican acciones administrativas relativas a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para

conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.ª planta concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Pliego de cargos: 8 días, contestación ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 8 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

- Propuesta de resolución: (RD 1398/93): 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

- Resolución Recurso Alzada: 1 mes, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Directora General Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

- Resolución de Recurso de Reposición y Ordinario: 2 meses, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 15 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-301/92.

Encausado: Don José María González García.

Último domicilio: Pto. de El Terrón. -Bar El Quinto- El Terrón (Lepe).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-392/92.

Encausado: Doña Blanca Gutiérrez Camino.

Último domicilio: Ctra. de Circunvalación, núm. 7. Lepe.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-27/93.

Encausado: Don Nuno Miguel Dos Santos Raposo.

Último domicilio: Las Cumbres, s/n. La Antilla (Lepe).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-28/93.

Encausado: Don Francisco de Acosta Suárez.

Último domicilio: Avda. Atlántico, 15. La Antilla (Lepe).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-128/93.

Encausado: Don Manuel Delgado Mairena.

Último domicilio: C/ Mercedes núm. 78. Bollullos del Condado.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-141/93.

Encausado: Industrias Cárnicas de Jabugo, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Industrias, núm. 2. El Repilado. Jabugo (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-189/93.

Encausado: Comercial Onubense, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Trigueros, núm. 40. 21002 Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-323/93.

Encausado: Don Juan Rodríguez Leiva.

Ultimo domicilio: C/ Triana, núm. 17. Lepe.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-397/93.

Encausado: Don Rafael Maestre Gómez.

Ultimo domicilio: Urbanización Virgen Bella, núm. 29, A. Lepe.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-45/94.

Encausado: Doña Juana López López.

Ultimo domicilio: Avda. Costa de la Luz, Blq. 1-Bis, 6.º-3 (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-189/94.

Encausado: Don Manuel Fernando Albín García.

Ultimo domicilio: C/ Corales, núm. 15. La Antilla (Lepe).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-209/94.

Encausado: Doña Encarnación Pandolfo Eugenio.

Ultimo domicilio: C/ Alonso Barba, núm. 19 - 1.º B. Lepe.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de julio de 1995.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación Charo núm. 7632. (PP. 3693/94).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación: «Charo» núm. 7632, de 64 cuadrículas mineras para recursos de la sección c) en los términos municipales de Morón de la Frontera y Coripe (Sevilla), y Olvera (Cádiz) interesado «Yepsa» con domicilio en ctra. Pruna, Km. 2, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación Almenara núm. 7631. (PP. 1500/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación: «Almenara» núm. 7631, de 204 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en los términos municipales de Hornachuelos (Córdoba), Puebla de los Infantes y Peñaflores (Sevilla) interesado «Río Tinto Minera, S.A.», con domicilio c/ Zurbano, 76-41. 28010 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación El Borracho núm. 7639. (PP. 1580/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación: «El Borracho» núm. 7639, de 119 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en los términos municipales de El Garrobo y Gereña (Sevilla) interesado: Riomin Exploraciones, S.A., con domicilio en c/ Orense núm. 6. 2.º Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre el otorgamiento del permiso de exploración Manzanilla núm. 7627. (PP. 1581/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Exploraciones que se indica a continuación: «Manzanilla» núm. 7627, de 1.512 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en los términos municipales de Albaida del Aljarafe y otros (Huelva), interesado: Riomin Exploraciones, S.A., con domicilio en c/ Orense núm. 6, 2.º de Madrid (28020).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 1751/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación, que a continuación se indica; Nombre: «San Jorge» núm. de expediente: 40.294, recurso solicitado: Recursos de la Sección c), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 30 cuadrículas; término municipal afectado: Abia y Escúllar; solicitante: Sociedad El Chameo, S.L., representada por don Francisco Rodríguez Rodríguez, con domicilio en la barriada de La Huertezuela, con domicilio en la barriada de La Huertezuela. 18512 Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de febrero de 1994.- El Delegado Provincial de Gobernación (Decreto 160/1995), Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de junio de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión V-264:JA-29. (EC-JA-018). (PP. 1753/95).

Por Resolución de fecha 23 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Jodar y Ubeda, V-264:JA-29 (EC-JA-018), a favor de la empresa «Transportes Muñoz Amezcúa, S.L.», por la cesión de su anterior titular Herederos de don Enrique Gámez Herrera. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 27 de junio de 1995.- El Director General de Transportes, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, subzona oeste, correspondiente a don Manuel Prieto Contreras.

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 5 de febrero de 1988, incluye

entre otras actuaciones, la ejecución de una «Estación de Bombeo para el abastecimiento de agua a los Sectores 12 Sur y 13 Sur», lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/84, de 3 de julio de Reforma Agraria y Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 220/94, de 6 de septiembre.

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución de una «Estación de Bombeo para el abastecimiento de agua a los Sectores 12 Sur y 13 Sur», de la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste (Huelva).

Segundo. Convocar a don Manuel Prieto Contreras como propietario afectado en el expediente expropiatorio, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe el día 24 de agosto, a las 10 horas, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberá asistir el titular afectado personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañado, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablonés de anuncios del Ayuntamiento de Lepe y si los hubiere, en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 30 de junio de 1995.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 11 de julio de 1995 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de los laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efecto de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

Reclamado: Don Juan Antonio Pérez Ramírez.
Último domicilio conocido: C/ San Idelfonso, 13.
04002-Almería.

Contenido de la resolución arbitral: Incumplimiento de un contrato por falta de pago. Debe abonar a Beta Nueve, S.A. la cantidad de 197.790 ptas. más 4.389 ptas. de intereses.

AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1666/95).

Don Juan Herrera Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería), hago saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal que presido, en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1995, acordó por unanimidad la aprobación y remisión a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de la memoria y proyecto del Escudo Heráldico para el Municipio de Lucainena de las Torres, elaborado por don José Luis Ruz Márquez.

Dicho acuerdo y expediente de su razón se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento a efecto de reclamaciones, de conformidad con el Decreto 14/1995 de 31 de enero.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Lucainena de las Torres (Almería), 22 de junio de 1995.- El Alcalde-Presidente, Juan Herrera Segura.

AYUNTAMIENTO DE PERIANA (MALAGA)

EDICTO sobre expediente de declaración de ruina de nichos. (PP. 1715/95).

Don Rafael Zorrilla Moreno, Alcalde-Pte. del Ayuntamiento de Periana (Málaga).

Hace saber: Que por resolución de esta Alcaldía, se acordó publicar la relación de adjudicatarios de nichos del 1.º patio que se relacionan, excepto el núm. 356 que consta de 2 nichos mediante inserción de edicto en el BOP y BOJA, a fin de que sirva de notificación a los interesados que se encuentran en paradero desconocido, fijándose un plazo de 20 días hábiles a contar desde que aparezca la última publicación, para que puedan examinar el expediente de declaración de ruinas de los referidos nichos que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Relación de adjudicatarios que figuran en el libro registro del cementerio municipal

- Núm. 349. Don Salvador Verdugo Núñez.
- Núm. 350. Don Alfonso Conde.
- Núm. 351. Doña Mercedes Sánchez Frías.
- Núm. 352. Don Miguel Molina Fernández.
- Núm. 353. Don Domingo Barroso Toledo.
- Núm. 354. Don Francisco Peñas Jaime.
- Núm. 355. Hrdos. doña Dolores Muñoz Martín.
- Núm. 357. Doña Antonia Frías Ortigosa.
- Núm. 359. Doña Josefa Mateos Moritel.
- Núm. 360. Hrdos. doña Natividad Téllez Larrubia.
- Núm. 361. Antonio Larrubia Téllez.
- Núm. 362. Josefa Rdguez. Rdguez.

- Núm. 363. José Jiménez Zorrilla.
- Núm. 364. Hnos. Carmen Gallego Gálvez.
- Núm. 365. José Larrubia García.
- Núm. 366. Antonio Valverde Díaz.
- Núm. 367. Miguel Ruiz Fernández.
- Núm. 368. Hrdos. M.º Núñez Muñoz.
- Núm. 369. Juan Perea Bueno.
- Núm. 370. Hijos Fco. Toledo Larrubia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Periana, 22 de junio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO de bases.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1994, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de psicólogo del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, incluida en la oferta de empleo público de 1993, que fueron rectificadas por acuerdo de Pleno de fecha 10 de enero de 1995, y que copiadas literalmente dicen:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA), INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1993

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria, es la provisión en propiedad de la plaza que se significa a continuación:

- Número de PlazasUNA
- Escala Administración Especial
- Subescala Técnica
- Clase Técnico Superior
- Denominación Psicólogo
- Grupo A
- Titulación Lcdo. Psicología
- Sistema de Selección Concurso-Oposición

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes, antes de finalizar el último día de presentación de solicitudes, estén en posesión de los siguientes requisitos:

- a).- Nacionalidad española.
- b).- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c).- Estar en posesión de la titulación académica indicada en el objeto de estas bases, o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e).- No haber sido separado del servicio al Estado, a la Comunidad Autónoma, o a las Entidades Locales o Institucionales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- FORMA DE SELECCION

Conforme a lo establecido en el articulado del Decreto 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas y programas mínimos a los que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admon. Local. A tenor del art. 4 el sistema selectivo será el de Concurso Oposición.

CUARTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias manifestando reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, irán dirigidas al Sr.

Alcalde-Presidente y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.E., en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante del ingreso de 5.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, fotocopia del D.N.I. y fotocopia de la titulación exigida; así como documentación justificativa de los méritos a valorar.

El pago de los derechos de examen se podrá hacer efectivo por cualquiera de los medios que a continuación se relacionan:

- Ingreso directo en la cuenta 010000658.4 de la Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva EL MONTE, en cualquiera de sus oficinas. Indicando nombre y apellidos y: "Pruebas selectivas para el acceso a PSICÓLOGO".

- Giro postal o telegrafico a la Depositaria del Ayuntamiento de Almonte. Indicando nombre y apellidos y: "Pruebas selectivas para el acceso a PSICÓLOGO".

- Transferencia bancaria a la cuenta 0038.84.010000658.4 de la Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva EL MONTE.

Aquellos solicitantes que no resulten admitidos, les será devuelto el importe abonado en concepto de derechos de examen.

QUINTA.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el B.O.P. de Huelva, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y comunicación individual a los interesados se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, la composición del Tribunal y relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la realización de las pruebas serán definitivamente excluidos.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal será nombrado por el Alcalde-Presidente con ocasión de la resolución de aspirantes admitidos y excluidos y nunca más allá del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias y estará constituido con arreglo a la art. 4, punto E y F del Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por número impar de miembros, no inferior a CINCO, designándose el mismo número de suplentes y ciudadano que en la composición del mismo se cumpla el principio de especialidad a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y las totalidad de los miembros igual o superior al nivel académico al de la plaza convocada.

Entre los vocales figurará inexcusablemente un representante de la Comunidad Autónoma, con nivel académico y especialización en el área de conocimientos, suficientes a la exigida en la convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente o persona en quien delegue, y la de al menos la mitad mas uno del número de vocales.

Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Se podrá disponer la incorporación a los trabajos del Tribunal de especialistas al efecto de participar en las pruebas selectivas en aquellas materias en que se estimen oportunas, teniendo voz pero no voto.

SEPTIMA.- FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL

El funcionamiento, en razón de órgano colegiado, se ajustará a las prescripciones contenidas en el Capítulo II, del Título segundo (arts. 22 a 27) de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, salvo en lo referente a la válida actuación del mismo que se regirá por lo dispuesto en el art. 16 del decreto 196/92 de 24 de Noviembre.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, si bien queda facultado para interpretar las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver todo aquello que no esté expresamente previsto, conforme al Decreto 896/91.

Contra los actos del Tribunal podrá interponerse Recurso administrativo Ordinario en los términos y formas previstos en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

En todo caso, las resoluciones que dicte el Tribunal en el ejercicio de sus funciones y facultades, vincularán a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a la revisión de sus actos de acuerdo con el art. 70.2 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

OCTAVA.- COMIENZO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber sido publicado el correspondiente anuncio en el B.O.E. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará con la letra "R", que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenado alfabéticamente (Resolución Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 24 marzo de 1994).

Los aspirantes serán convocados para ejercicio en llamamiento único quedando decaídos en su derecho los aspirantes que no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciado por el tribunal.

A tal efecto el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que se identifiquen, debiendo acudir los mismos a la realización de las pruebas previstos del D.N.I. u otro documento identificativo suficiente a criterio del tribunal.

NOVENA.- SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

La selección se efectuará mediante el siguiente sistema:

9.1.- Fase de concurso:

9.1.1.- Previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

9.1.2.- Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación el resultado de ésta, con una antelación de al menos 48 horas a la realización del primer ejercicio.

9.1.3.- Se valorarán los siguientes méritos:

MÉRITOS PROFESIONALES.

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente: 0,05 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

MÉRITOS ACADÉMICOS.

a) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza: 2,00 puntos.

b) Otra Licenciatura en el mismo Área de conocimientos u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza: 1,00 puntos.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y estén debidamente acreditados.

De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.
De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas o que no se justifique su duración.

MÉRITOS ESPECÍFICOS.

Por cada mes completo de servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Almonte en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,10 puntos.

9.1.4.- Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Porcentaje máximo admisible de puntos a adjudicar en la fase de concurso respecto a la fase de oposición: 40%.

El porcentaje se adecuará proporcionalmente en base a los puntos que se otorguen en la fase de oposición, estableciéndose para una puntuación en dicha fase de 30 puntos la siguiente proporción que se aumentará o disminuirá proporcionalmente en el caso de que las pruebas de oposición sumasen mayor/menor puntuación.

- Méritos académicos: 2,00 puntos.
- Méritos profesionales: 3,00 puntos.
- Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2,00 puntos.
- Méritos específicos: 5,00 puntos.

9.2.- Fase de oposición:

9.2.1.- La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de 2 horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias establecidas en el anexo I, de los temas específicos. Si el Tribunal así lo decidiera será leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

En caso contrario, el ejercicio se entregará innominado, adjuntándose en sobre cerrado y sellado los datos identificativos del aspirante.

b) Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias establecidas en el anexo I sobre los temas comunes. Si el Tribunal así lo decidiera será leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

En caso contrario, el ejercicio se entregará innominado, adjuntándose en sobre cerrado y sellado los datos identificativos del aspirante.

c) TERCER EJERCICIO.-

De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito un supuesto o supuestos prácticos cuyo contenido estará relacionado con el temario (2.- Temas Específicos) y determinado por el Tribunal. Su duración no excederá de dos horas.

9.2.2.- Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio.- Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

9.2.3.- Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la fase de concurso.

9.2.4.- El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

DECIMA.- PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

10.1.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

10.2.- El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de

aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

10.3.- La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 20 punto 2 del Real Decreto 2.223/84, y mediante el procedimiento establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

UNDECIMA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación, el aspirante propuesto no podrá ser nombrado funcionario en prácticas quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

DUODECIMA.- PRACTICAS.-

El aspirante que supere las pruebas selectivas, deberá superar el periodo de prácticas, y obtener así el nombramiento como funcionario de carrera.

El nombrado percibirá durante la realización del periodo de prácticas, las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo de calificación.

Si el aspirante no supera el referido periodo de prácticas, perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada de la Autoridad competente.

DECIMOTERCERA.- NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y TOMA DE POSESION

El aspirante que hubiera superado con aprovechamiento el periodo de prácticas, será nombrado funcionario de carrera por el Presidente de la Corporación con plenitud de los derechos que la legislación otorga.

Una vez nombrado, el aspirante deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar previamente el juramento o promesa establecido en el R.D. 707/79 de 19 de Abril.

Quien sin causa justificada no tomase posesión en el plazo indicado, no adquirirá la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos sus derechos.

DECIMOCUARTA.- NORMAS FINALES

En lo no previsto en esta convocatoria y sus Anexos, se estará a lo establecido en el R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84 de 2 de Agosto; R.D. 2223/84 de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado; R.D. 986/91 de 7 de Junio, por el que se aprueban las reglas básicas y las mejoras mínimas a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y demás normativa que resulte de aplicación.

ANEXO I

1.- TEMAS COMUNES

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- 4.- sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- 5.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los Ciudadanos en la Administración.
- 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
- 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.
- 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.
- 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

- 10.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 11.- Organización y competencias municipales y provinciales.
- 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 13.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
- 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 17.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- 18.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

2. TEMAS ESPECÍFICOS

- Tema 1.- El Estado del Bienestar. Concepto. Filosofía. Programa del Estado del Bienestar.
- Tema 2.- Los Servicios Sociales como Sistema Público de Protección Social. Antecedentes y Desarrollo.
- Tema 3.- Política Social: Conceptos. Análisis de la Política Social en España. Influencia de la crisis económica.
- Tema 4.- La Psicología como ciencia: métodos científicos y no científicos en Psicología. Tendencias.
- Tema 5.- Psicología Comunitaria. Origen y campos de aplicación.
- Tema 6.- Objetivos y funciones del Psicólogo Social Comunitario.
- Tema 7.- Técnicas en la intervención psicosocial.
- Tema 8.- Entrenamiento en habilidades sociales. Procedimiento y aplicación.
- Tema 9.- Motivación. Características de las motivaciones humanas. Aspectos cognitivos y sociales. Frustración y conflicto.
- Tema 10.- Las zonas de trabajo social. Demarcación. Territorial básica de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Tema 11.- Características de los Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito rural.
- Tema 12.- Relación y Coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados.
- Tema 13.- Estrategias para la coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios y otros sistemas del Bienestar Social.
- Tema 14.- Salud Mental. Concepto. Determinantes. Estrategia de promoción de la Salud.
- Tema 15.- La Información y orientación como prestación básica y como estrategia de intervención en Servicios Sociales Comunitarios.
- Tema 16.- Funciones del Psicólogo en el Programa de Información y Orientación.
- Tema 17.- Objetivos y funciones generales del Psicólogo en el Programa de Ayuda a domicilio.
- Tema 18.- El apoyo de la familia y de las redes sociales. Factores determinantes en el desarrollo del Programa de Ayuda a domicilio.
- Tema 19.- Los auxiliares de ayuda a domicilio. Formación y supervisión de dichos profesionales.
- Tema 20.- El Servicio de Convivencia y reinserción. Objetivos y funciones del Psicólogo en el mismo.
- Tema 21.- Apoyo y tratamiento Psicosocial dirigidos a personas o familias que presenten desajustes, en los distintos marcos de convivencia.
- Tema 22.- La drogodependencia como síntoma dentro de la dinámica familiar.
- Tema 23.- Proyectos de carácter preventivo a desarrollar en la Comunidad desde el Programa de Convivencia y reinserción.
- Tema 24.- La prevención de las drogodependencias. Aspectos generales.
- Tema 25.- El proceso terapéutico en drogodependencias. Descripción, fines, fases, objetivos.
- Tema 26.- Recursos existentes en el medio, alternativos al internamiento de personas en dificultad social.
- Tema 27.- Marco legislativo y competencial de los Servicios Sociales de atención al Menor.
- Tema 28.- Características psicosociales de familias desestructuradas.
- Tema 29.- El ciclo vital familiar aplicado al diagnóstico psicosocial.
- Tema 30.- La entrevista familiar como instrumento de diagnóstico psicosocial.
- Tema 31.- El genograma como instrumento de estudio psicosocial de la familia.
- Tema 32.- El contacto terapéutico como instrumento de trabajo psicosocial con familias.
- Tema 33.- Psicodiagnóstico. Distintos modelos en función de las escuelas psicológicas.
- Tema 34.- Técnicas y modelos en psicodiagnósticos. Bases e instrumentos.
- Tema 35.- Necesidades básicas del menor que han de quedar resueltas para un adecuado desarrollo psicosocial del mismo.

- Tema 36.- Necesidades básicas de la mujer que han de quedar resueltas para un adecuado desarrollo psicosocial del mismo.
- Tema 37.- Necesidades básicas del anciano que han de quedar resueltas para un adecuado desarrollo psicosocial del mismo.
- Tema 38.- Envejecimiento. Período y fases. Aspectos cognitivos y personalidad.
- Tema 39.- Principales trastornos psicológicos asociados al envejecimiento. Prevención y Tratamiento. Abordaje de estos problemas desde la familia.
- Tema 40.- Abordaje psicológico de familias desestructuradas que no plantean demandas a los Servicios Sociales.
- Tema 41.- Diseño de un proyecto de detención precoz de situaciones de malos tratos a menores.
- Tema 42.- El informe psicosocial. Estructura y elemento para su elaboración.
- Tema 43.- Elaboración del proyecto de intervención psicosocial con familias. Estrategia para su implantación.
- Tema 44.- Indicadores para la detección de situaciones de urgencia psicosocial en familias.
- Tema 45.- La ayuda económica familiar. Trabajo psicosocial con familias beneficiarias de dicha prestación.
- Tema 46.- Fases y métodos para facilitar la reinserción social de menores institucionalizados.
- Tema 47.- Indicadores para la detección de situaciones de urgencia psicosocial en familias.
- Tema 48.- Terapia familiar. Enfoque cognitivo.
- Tema 49.- Terapia familiar. Enfoque psicodinámico.
- Tema 50.- Terapia familiar. Enfoque sistémico.
- Tema 51.- Elementos de diagnóstico y pronóstico favorable para el tratamiento psicosocial de menores en su medio familiar.
- Tema 52.- El Trabajador Familiar: perfil y funciones de dicho profesional de Servicios Sociales Comunitarios.
- Tema 53.- Coordinación entre los Servicios Sociales comunitarios y el Hogar Infantil Provincial.
- Tema 54.- Coordinación entre la Excm. Diputación Provincial y la delegación Provincial de Asuntos Sociales en materia de menores.
- Tema 55.- Los Consejos de Servicios Sociales. Composición y funciones en los distintos niveles territoriales.
- Tema 56.- Perfil del voluntario social. Funciones y actividades de los mismos en los Programas de Servicios Sociales.
- Tema 57.- Funciones del Psicólogo Social en la motivación y cohesión del voluntariado social.
- Tema 58.- Los grupos de autoayuda y convivencia. Funciones de los mismos en el tejido social.
- Tema 59.- La prestación de Servicios Sociales desde la ONGs. Coordinación con el Sistema Público.
- Tema 60.- Funciones del Psicólogo Social en el proceso de identificación de intereses y en el descubrimiento de las necesidades de agrupamiento, que favorecen el asociacionismo en los colectivos sociales.
- Tema 61.- Los Centros de Día como alternativa de integración y reinserción social para los colectivos en dificultad social.
- Tema 62.- Indicadores terapéuticos para la utilización de un Centro de Día.
- Tema 63.- Los Centros de Servicios Sociales y Organización y funcionamiento de los mismos.
- Tema 64.- órganos que canalizan la participación social en los Centros de Servicios Sociales. Composición y funciones.
- Tema 65.- La importancia de la interdisciplinariedad en el diseño y desarrollo de los Programas de Servicios Sociales.
- Tema 66.- La organización del Equipo Profesional en las zonas de Trabajo Social. Coordinación de funciones y actividades.
- Tema 67.- El trabajo con grupos en la intervención comunitaria.
- Tema 68.- El trabajo con grupos. Cambios de actitudes. Dinámica de grupos.
- Tema 69.- Modelos de intervención social en Servicios Sociales. Identificación y características.
- Tema 70.- Métodos de Investigación Social.
- Tema 71.- La relación profesional: Psicólogo/usuario.
- Tema 72.- Política Social y Servicios Sociales para la mujer. Estrategia y equipamiento en función de los Niveles territoriales.
- Tema 73.- Funciones de los Servicios Sociales Comunitarios en el abordaje de la problemática de la mujer.
- Tema 74.- Los recursos sociales ante la problemática de la mujer. Las asociaciones de mujeres.
- Tema 75.- Funciones de los Servicios Sociales Comunitarios en el abordaje de la problemática de los drogodependientes.
- Tema 76.- Funciones de los Servicios Sociales Comunitarios en el abordaje de la problemática de la tercera edad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 19 de julio de 1995.- El Alcalde.

NOTARIA DE DON JOSÉ MARIA VAZQUEZ GONZALEZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1756/95).

Yo, José María Vázquez González, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 6/94 en el que figura como acreedor la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores, los cónyuges don Rafael Martín Ruiz y doña Rosario Castañeda Ruiz, con domicilio en Ecija (Sevilla) en Avenida Cristo de Confalón, 9.

Y que procediendo la subasta ante notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 5 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, para el día 3 de octubre de 1995; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 31 de octubre de 1995; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 7 de noviembre de dicho año. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Local comercial, señalado con el número cinco general del edificio de la casa número veintitrés de la avenida del Cristo de Confalón, de Ecija. Está situado en la planta baja y tiene su acceso por la citada avenida. Mide ciento cuarenta y tres metros y ochenta y un decímetros cuadrados útiles y ciento cincuenta y cinco metros cuadrados construidos.

Su cuota de participación, en el total valor del edificio, catorce enteros y ciento cuarenta y cuatro milésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 948, 688, folio 34, finca 11.355, inscripción primera.

El tipo que servirá de base a la misma será el de diez millones.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Ecija, a veinte de junio de 1995.- El Notario.

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1757/95).

Yo, José María Vázquez González, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 4/94 en el que figura como acreedor la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores don José Antonio Cabrera Villalba y doña Rosa María González Asencio, con domicilio en Ecija (Sevilla) en Vicente Aleixandre, 18.

Y que procediendo la subasta ante notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 4 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, para el día 2 de octubre de 1995; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 30 de octubre de 1995; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de noviembre de dicho año. Todas las subastas se celebrarán a las trece horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Vivienda señalada con el número diecinueve general, con fachada a la calle Vicente Aleixandre, marcada con el número dieciocho de gobierno, antes calle de nueva formación, perpendicular a la Avenida de los Toreros, de Ecija, dependiente del bloque V, y señalada con el número cuarenta y siete del plano general. Se encuentra edificada sobre una parcela de ochenta y nueve metros y veintinueve decímetros cuadrados, y consta de dos plantas con una superficie útil total de setenta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de un partido por veintiocho por cien.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 982, libro 717, folio 136, finca número 12.775, inscripción primera.

El tipo que servirá de base a la misma será el de seis millones novecientos cuarenta mil pesetas (6.940.000 ptas.).

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Ecija, a veinte de junio de 1995.- El Notario.

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1758/95).

Yo, José María Vázquez González, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 5/94 en el que figura como acreedor la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores don Alejandro Cano Blanco y doña Josefa Rodríguez Jiménez, con domicilio en Ecija (Sevilla) en camino de las Huertas V fase, planta baja.

Y que procediendo la subasta ante notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 5 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, para el día 3 de octubre de 1995; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 31 de octubre de 1995; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 7 de noviembre de dicho año. Todas las subastas se celebrarán a las once horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Vivienda tipo mvdo. señalada con el número once general, del edificio conocido por Camino de las Huertas V Fase, en la calle Tarancón, antes parcela 3C, en el Huerto conocido por La Reja y Concepción, en Ecija. Está situada en la planta baja. Mide ochenta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados útiles.

ANEJO

Cuarto trastero señalado con el número cuarenta del plano de situación, situado en la planta de semisótano del edificio. Mide tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados útiles.

Su cuota de participación en total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de dos enteros y seiscientos treinta y nueve milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1012, libro 740, folio 124, finca número 14.282, inscripción primera y segunda.

El tipo que servirá de base a la misma, será el de nueve millones treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Ecija, a veinte de junio de 1995. El Notario.

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1759/95).

Yo, José María Vázquez González, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 3/94 en el que figura como acreedor la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudor don Francisco Javier López Reyes, con domicilio en Ecija (Sevilla) en camino de Las Huertas V fase, en calle Tarancón, planta tercera.

Y que procediendo la subasta ante notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 4 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, para el día 2 de octubre de 1995; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 30 de octubre de 1995; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de noviembre de dicho año. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Vivienda, tipo A, señalada con el número treinta y seis general, del edificio conocido por Camino de las Huertas V Fase, en la calle Tarancón, antes parcela 3C, en el Huerto conocido por La Reja y Concepción, en Ecija. Está situada en la planta tercera. Mide setenta y dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados útiles.

ANEJO

Cuarto trastero, señalado con el número cuatro del plano de situación, situado en la planta de semisótano del edificio. Mide un metro y noventa y seis decímetros cuadrados útiles.

Su cuota de participación en total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de dos enteros y doscientas diecinueve milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1012, libro 740, folio 174, finca número 14.332, inscripción primera y segunda.

El tipo que servirá de base a la misma será el de siete millones seiscientos veintiocho mil quinientas pesetas.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Ecija, a veinte de junio de 1995.- El Notario.

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1760/95).

Yo, José María Vázquez González, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 2/94 en el que figura como Acreedor la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como Deudores, los cónyuges don Francisco Reina López y doña Emilia Rodríguez Martín, con domicilio en Ecija (Sevilla) en Camino de las Huertas, V Fase, en calle Tarancón, planta segunda.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Ecija, Avenida de Miguel de Cervantes, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 4 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, para el día 2 de octubre de 1995; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 30 de octubre de 1995; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de noviembre de dicho año. Todas las subastas se celebrarán a las once horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Vivienda tipo F, señalada con el número Treinta General, del edificio conocido por Camino de las Huertas V Fase, en la calle Tarancón, antes parcela 3c, en el Huerto conocido por La Reja y Concepción, en Ecija. Está situada en la planta segunda. Mide sesenta y siete metros y dieciséis decímetros cuadrados útiles.

ANEJO

1. Cuarto trastero, señalado con el número veintitrés del plano de situación, situado en la planta de semisótano del edificio. Mide dos metros y dos decímetros cuadrados útiles.

2. Local destinado a garaje, señalado en el plano de situación, con el número diecinueve, situado en la planta de semisótano del edificio. Mide con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de la planta de semisótano, veintitrés metros y dos decímetros cuadrados útiles. Mirando al edificio desde la calle Tarancón, linda: Frente, con la zona de maniobras y circulación de vehículos; Izquierda, con el local destinado a garaje anejo de la vivienda señalada con el número Diecinueve General; Derecha, con el local destinado a garaje anejo a la vivienda señalada con el número Dieciocho General, del edificio; y Fondo, con subsuelo de resto de finca matriz.

Su cuota de participación en total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de dos enteros y trescientas ochenta y cinco milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.012, libro 740, folio 162, finca número 14.320, inscripción tercera.

El tipo que servirá de base a la misma será el de siete millones ochocientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Ecija, a veinte de junio de 1995.- El Notario.

NOTARIA DE DON JERONIMO MORENO MORENO

EDICTO de notificación de procedimiento extrajudicial. (PP. 1804/95).

Yo, Jerónimo Moreno Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta ciudad de Ecija, con despacho en Avenida de Miguel de Cervantes, 7.

Hago saber: 1. Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria seguido en esta Notaría, contra los cónyuges don Jose Manuel Ruiz Muñoz y doña Eduarda Maqueda Aranda, a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en el que ha recaído expediente 1/95, contra la siguiente: Finca rústica. Parcela número nueve, de tierra calma, sita en el pago de la Campiña Alta y Malaver, paraje de Arenales, término de Ecija. Mide diecisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con tierras del Cortijo de Malaver; Este, con finca propiedad de don Sebastián Ayora González; Sur, con tierras de don José Manuel Ruiz Muñoz, finca de don Jesús Benito Castillo, y tierras de don Miguel Fernández Gallego y al Oeste, con finca de doña Rosalía y doña Magdalena Ruiz Muñoz.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 889, libro 644, folio 125, finca número 6.553, inscripción 11.º

La finca registral 6.553, tal y como se recoge del préstamo hipotecario quedó a responder de 20.000.000 ptas. de principal; 12.800.000 pesetas de intereses; 3.200.000 ptas. de intereses de demora; y de 5.000.000 ptas. para costas y gastos.

Que al día 16 de septiembre de 1994, se adeudaba a la entidad acreedora, la cantidad de (18.840.358 ptas.) dieciocho millones ochocientos cuarenta mil trescientas cincuenta y ocho ptas., de las cuales (16.000.001 ptas.) dieciséis millones una peseta, corresponden al principal del préstamo concertado; (2.601.763 ptas.) dos millones seiscientos una mil setecientas sesenta y tres pesetas, a los intereses; y (238.594 ptas.), doscientas treinta y ocho mil quinientas noventa y cuatro pesetas, corresponden a las

demoras, sin perjuicio del interés diario y de las costas causadas o que se causen por la tramitación de este procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédulas a la Entidad Financiera Rural y de Inversiones, S.A., Entidad de Financiación; y a la Entidad Explotaciones Maláver, S.A., por lo que se les hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Ecija, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Notario.

NOTARIA DE DON MARIANO PARRIZAS TORRES

EDICTO. (PP. 1809/95).

Julían Madera Flores, Notario del Ilustre Colegio de Granada, como sustituto de mi compañero de residencia, don Mariano Parrizas Torres, por ausencia reglamentaria del mismo, hago saber: Que ante mi compañero sustituido se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1/95, de la siguiente finca: Casa-vivienda enclavada en la parcela procedente del Cortijo del Albaricocal, en la Barriada de Churriana, Málaga, con fachada a la calle Ceuto, marcado con el número ocho de gobierno, polígono veinticinco, manzana cincuenta y cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Málaga al tomo 177, folio 180, libro 134, finca número 6.905.

Se señala la primera subasta para el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas; y la tercera, para el suyo, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, Alameda Principal, 26-2, Málaga.

El tipo para la primera subasta es de nueve millones quinientas noventa y dos mil seiscientos treinta pesetas;

para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Málaga, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

SDAD. COOP. AND. SAN ISIDRO

ANUNCIO de disolución. (PP. 1678/95).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se comunica que la Asamblea General celebrada el día 24 de mayo de 1995 acordó por la mayoría cualificada establecida legalmente la disolución de la S.C.A. San Isidro, el cese del Consejo Rector y el nombramiento de los liquidadores.

Villacarrillo, 1 de junio de 1995.- M.º Carmen Perales.

SDAD. COOP. AND. INELSUR

ANUNCIO. (PP. 1826/95).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que la Asamblea Extraordinaria Universal celebrada el día 6 de julio de 1995, acordó por unanimidad la disolución de la S.C.A. Inelsur, el cese del Consejo Rector e Interventor de Cuentas, y el nombramiento como liquidador de don Salvador Bueno García.

Frigiliana, 19 de julio de 1995.- El Liquidador, Salvador Bueno García. DNI: 33.366.051-C.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4. ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43. ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1. ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35. ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23. ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5. ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55. ● TARSIS, Méndez Núñez, núm. 17. ● TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63